



Naciones Unidas

Comisión de Estupefacientes

**Informe sobre la continuación del 53^o período
de sesiones
(2 de diciembre de 2010)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2010
Suplemento núm. 8A

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2010
Suplemento núm. 8A

Comisión de Estupefacientes

**Informe sobre la continuación del 53º período
de sesiones
(2 de diciembre de 2010)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2010

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
Proyecto de decisión. Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 53º período de sesiones y programa provisional de su 54º período de sesiones	1
Resolución 53/16. Racionalización del cuestionario para los informes anuales	3
II. Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas	6
A. Deliberaciones	6
B. Medidas adoptadas por la Comisión	7
III. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica.	8
A. Deliberaciones	8
B. Medidas adoptadas por la Comisión	10
IV. Otros asuntos	11
A. Deliberaciones	9
B. Medidas adoptadas por la Comisión	12
V. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 53º período de sesiones	13
VI. Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas	14
A. Apertura y duración del período de sesiones	14
B. Asistencia	14
C. Documentación	14
D. Clausura de la continuación del 53º período de sesiones	14

Anexos

I. Declaración financiera sobre el proyecto de resolución titulado “Racionalización del cuestionario para los informes anuales”	15
II. Declaración de los copresidentes del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	16
III. Lista de documentos presentados a la Comisión en la continuación de su 53º período de sesiones	18

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 53° período de sesiones y programa provisional de su 54° período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 53° período de sesiones;
- b) En cumplimiento de lo dispuesto en su decisión 2010/244, aprueba el programa provisional del 54° período de sesiones de la Comisión, tal como figura a continuación.

Programa provisional del 54° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

3. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:
 - a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política;
 - b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica.

Serie de sesiones sobre cuestiones normativas

4. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
 - b) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
 - c) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
 - d) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.
5. Debates de mesa redonda:
 - a) Cooperación regional e internacional para combatir el problema mundial de las drogas y su relación con la delincuencia organizada;
 - b) Revitalización del principio de la responsabilidad común y compartida como eje de la cooperación internacional para hacer frente a los retos del problema mundial de las drogas en consonancia con los tratados y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas;
 - c) Examen de cuestiones clave relacionadas con la salud y la seguridad públicas, tales como las conductas adictivas de los jóvenes y la conducción bajo los efectos de las drogas.
6. Aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.
 - a) Reducción de la demanda y medidas conexas;
 - b) Reducción de la oferta y medidas conexas;
 - c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.
7. Situación mundial con respecto al tráfico de drogas y recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión.

* * *
8. Programa provisional del 55º período de sesiones de la Comisión.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 54º período de sesiones.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la resolución que figura a continuación, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 53º período de sesiones

Resolución 53/16

Racionalización del cuestionario para los informes anuales

La Comisión de Estupefacientes,

Teniendo presentes las disposiciones de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes¹, de esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972², del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971³ y de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988⁴,

Recordando su resolución 42/11, de 1 de diciembre de 1999, en la que aprobó un cuestionario unificado y único que abarcaba la información requerida con respecto a todos los planes de acción y demás medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones,

Recordando también su resolución 43/1, de 15 de marzo de 2000, en la que decidió abolir las secciones 2 y 3 de la segunda parte del cuestionario para los informes anuales y pidió al Director Ejecutivo que revisara la sección 1 de la parte II del cuestionario,

Recordando además su resolución 44/3, de 29 de marzo de 2001, en la que decidió sustituir la segunda parte del cuestionario para los informes anuales por la segunda parte revisada del cuestionario,

Consciente de la necesidad de establecer procedimientos adecuados para cumplir los mandatos que se le han encomendado con respecto al examen de los informes presentados de conformidad con los tratados mencionados *supra*,

Teniendo presentes la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas⁵, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones, en que los Estados Miembros tuvieron en cuenta la necesidad de disponer de indicadores e instrumentos para la reunión y el análisis de datos precisos, fiables y comparables sobre todos los aspectos pertinentes del problema mundial de las drogas y, cuando procediera, de mejorar o elaborar nuevos indicadores e instrumentos,

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, núm. 7515.

² *Ibid.*, vol. 976, núm. 14151.

³ *Ibid.*, vol. 1019, núm. 14956.

⁴ *Ibid.*, vol. 1582, núm. 27627.

⁵ A/64/92-E/2009/98, secc. II.A.

Teniendo presente también que en la Declaración política y el Plan de Acción los Estados Miembros se comprometieron a informarle de sus esfuerzos por aplicar plenamente la Declaración política y el Plan de Acción,

Recordando su resolución 52/12, de 20 de marzo de 2009, y su decisión 53/2, de 10 de marzo de 2010, en las que decidió convocar un grupo de expertos de composición abierta sobre reunión de información, que celebró dos reuniones, para mejorar la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción,

Observando con aprecio los esfuerzos del Grupo de expertos de composición abierta por mejorar la reunión, la presentación y el análisis de la información utilizada para vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción, así como la presentación de informes con arreglo a lo encomendado en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas,

1. *Decide* aprobar el cuestionario para los informes anuales⁶ presentado por el Grupo de expertos sobre reunión de información;

2. *Decide también* que el cuestionario para los informes anuales se examine periódicamente a fin de contar con un instrumento internacional flexible que permita la presentación de informes sobre la situación nacional en materia de drogas y las nuevas tendencias a ese respecto, teniendo en cuenta las necesidades y las dificultades que entraña el establecimiento de un equilibrio en la reunión de información y datos cualitativos y cuantitativos, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que lleve a cabo esos exámenes, tomando en consideración, entre otras cosas, las dificultades detectadas y las recomendaciones formuladas por el Grupo de expertos sobre reunión de información en la continuación de su reunión, incluida la necesidad de simplificar el cuestionario para los informes anuales, teniendo en cuenta los diferentes niveles de capacidad de presentación de información de los Estados Miembros⁷;

3. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que preste asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para desarrollar su capacidad de reunión de datos y presentación de informes;

4. *Solicita* a todos los Estados Miembros que cumplan con los mandatos de presentación de informes establecidos en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes⁸, en esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972⁹, en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971¹⁰ y en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988¹¹ y que proporcionen cada año los datos necesarios en sus respuestas al cuestionario para los informes anuales;

5. *Solicita* también a los Estados Miembros que envíen el cuestionario debidamente cumplimentado a más tardar el 30 de junio de cada año, a fin de

⁶ Véanse E/CN.7/2010/19, E/CN.7/2010/20, E/CN.7/2010/21 y E/CN.7/2010/22.

⁷ Véase E/CN.7/2010/24.

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, núm. 7515.

⁹ *Ibíd.*, vol. 976, núm. 14151.

¹⁰ *Ibíd.*, vol. 1019, núm. 14956.

¹¹ *Ibíd.*, vol. 1582, núm. 27627.

permitir que la Secretaría realice un análisis satisfactorio de la situación en materia de fiscalización de drogas e informe al respecto a la Comisión;

6. *Solicita* al Director Ejecutivo que siga presentando a la Comisión los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas;

7. *Solicita* también al Director Ejecutivo que prepare y presente a la Comisión, cada dos años y sobre la base de las respuestas proporcionadas por los Estados Miembros al cuestionario, un informe único sobre las medidas adoptadas para aplicar la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas. La Comisión debería examinar el primero de esos informes en su 55º período de sesiones, en 2012.

Capítulo II

Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

3. La Comisión examinó el tema 5 del programa, titulado “Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”, en su 11ª sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2010. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí la documentación siguiente:

a) Cuestionario para los informes anuales: Primera parte. Marco legislativo e institucional (E/CN.7/2010/19);

b) Cuestionario para los informes anuales: Segunda parte. Enfoque amplio de la reducción de la demanda y la oferta de drogas (E/CN.7/2010/20);

c) Cuestionario para los informes anuales: Tercera parte. Magnitud, características y tendencias del consumo de drogas (E/CN.7/2010/21);

d) Cuestionario para los informes anuales: Cuarta parte. Magnitud, características y tendencias del cultivo, la fabricación y el tráfico de drogas (E/CN.7/2010/22);

e) Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe de la continuación de la reunión del grupo de expertos sobre reunión de información (E/CN.7/2010/24);

f) Informe de la reunión del Grupo de expertos sobre reunión de información celebrada en Viena del 11 al 13 de octubre de 2010 (UNODC/CND/EG.1/2010/14).

4. El observador de México, en su calidad de Presidente del Grupo de expertos sobre reunión de información, hizo una declaración. Hicieron declaraciones los representantes de la Argentina, la República Bolivariana de Venezuela, Bélgica (en nombre de la Unión Europea), China, Australia, la Federación de Rusia, el Japón, los Estados Unidos de América y el Estado Plurinacional de Bolivia. El observador de Zimbabwe formuló también una declaración. Formuló una declaración un representante de la Secretaría.

A. Deliberaciones

5. Varios oradores expresaron su satisfacción por los resultados logrados por el Grupo de expertos sobre reunión de información y encomiaron la labor de su Presidente, Ulises Canchola, de México. Acogieron con beneplácito el consenso

alcanzado sobre un instrumento revisado que permitirá a los Estados Miembros la presentación de información relacionada con las drogas y sobre la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión.

6. Varios oradores hicieron suyas las recomendaciones del Grupo de expertos relativas a la importancia que revestía la presentación de información cuantificable, objetiva y mensurable y a la necesidad de examinar y actualizar periódicamente el cuestionario para los informes anuales por conducto de un mecanismo apropiado que sometería a examen la Comisión oportunamente.

7. Varios oradores subrayaron la necesidad de intercambiar prácticas óptimas y fortalecer la capacidad de reunión y presentación de información de los Estados Miembros, entre otras cosas mediante la asistencia técnica que presta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Un orador señaló que la UNODC también debería concienciar a los Estados Miembros acerca de la importancia que revestía reunir información relacionada con las drogas.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

8. En su 11ª sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2010, la Comisión aprobó un proyecto de resolución presentado por el Presidente, en su forma oralmente revisada, titulado “Racionalización del cuestionario para los informes anuales” (E/CN.7/2010/L.22). (Véase el texto en el capítulo I, secc. B, resolución 53/16). Las siguientes delegaciones expresaron su apoyo a la resolución: Alemania, Australia, Brasil, Chile, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, México, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, un representante de la Secretaría dio lectura a una declaración financiera cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

Capítulo III

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

9. En su 11ª sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2010, la Comisión examinó el tema 10 del programa, titulado “Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica”. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí la documentación siguiente:

a) Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 e informe de la Junta de Auditores (A/65/5/Add.9);

b) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2010/23-E/CN.15/2010/21);

c) Nota de los copresidentes del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2010/CRP.9-E/CN.15/2010/CRP.7).

10. El representante de España, en su calidad de copresidente del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, hizo una declaración. Un representante de la Secretaría hizo también una declaración. Los representantes de Bélgica (en nombre de la Unión Europea), la Argentina, China, el Brasil, los Estados Unidos y la Federación de Rusia formularon también declaraciones. Formularon también declaraciones los observadores de Suecia, México, Guatemala y Zimbabwe.

A. Deliberaciones

11. El representante de España, haciendo uso de la palabra en su calidad de copresidente del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, presentó un resumen de la labor del Grupo de trabajo, indicando que la participación había sido activa y que habían tenido lugar en su seno muchas deliberaciones fructíferas y centradas en temas concretos. Dio lectura también a una declaración sobre los resultados de las

últimas deliberaciones mantenidas que no habían podido ser incorporados en la nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo e invitó a la Comisión a que tomara nota de esa declaración, que se recogería en el informe sobre la continuación de su 53° período de sesiones.

12. Varios oradores opinaron que el statu quo financiero distaba de ser satisfactorio, específicamente a la luz de la decepcionante situación financiera de la Oficina esbozada en el informe del Director Ejecutivo.

13. Varios oradores reiteraron que era necesario que el Grupo de trabajo continuara su labor, teniendo en cuenta las preocupaciones y expectativas expresadas durante la reunión de la Comisión, encaminada a elaborar recomendaciones concretas y prácticas que examinaría esta en su próximo período de sesiones con miras al mejoramiento de la situación financiera en todos sus aspectos.

14. Varios oradores encomiaron la labor realizada por el Grupo de trabajo y señalaron que esperaban con interés la continuación de su labor.

15. Varios oradores observaron que si bien el Grupo de trabajo había comenzado a abordar las cuestiones que la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal le habían confiado, quedaba mucho por hacer y observaron que el Grupo de trabajo no había planteado aún recomendaciones para que las examinaran las Comisiones.

16. Varios oradores subrayaron que el Grupo de trabajo había sido un importante foro para el diálogo entre los Estados Miembros y entre estos y la Secretaría, en particular acerca de la elaboración de programas temáticos y regionales y al restablecimiento de la función de evaluación independiente en el seno de la Oficina.

17. Algunos oradores subrayaron la necesidad de aunar esfuerzos para aumentar la proporción de fondos para fines generales y fondos del presupuesto ordinario de que disponía la Oficina con miras a solucionar su situación financiera.

18. Varios oradores expresaron el deseo de que el Grupo de trabajo pasara a ser un órgano permanente de la Comisión. A ese respecto, una delegación expresó la opinión de que revestía importancia que el Grupo de trabajo conservara su carácter oficioso. Se observó también que todos los Estados Miembros deberían asumir por igual la carga de proporcionar financiación para sufragar los gastos de apoyo a los programas.

19. En observaciones formuladas a propósito de las demás intervenciones, un representante de la Secretaría señaló que el Grupo de trabajo había sido un importante foro de discusión, entre otras cosas, sobre los programas temáticos y regionales y la evaluación y que debería también abordar la situación financiera de la Oficina. Se observó a ese respecto que la UNODC tendría que adoptar nuevas medidas para reducir los gastos si los órganos rectores no adoptaban medidas. Entre esas medidas, podría considerarse la posibilidad de asignar una cuantía indicativa de contribuciones para fines generales a fin de apoyar la infraestructura esencial requerida para que la Oficina ejecutara un programa de trabajo que se amplía.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

20. En su 11ª sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2010, la Comisión tomó nota de la declaración formulada por el copresidente del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC (véase el anexo II).

Capítulo IV

Otros asuntos

21. En su 12ª sesión, celebrada el 2 de diciembre, la Comisión examinó el tema 12 del programa, titulado “Otros asuntos”. El Presidente hizo la introducción del tema e informó a la Comisión acerca del programa provisional revisado de su 54º período de sesiones, que había sido examinado en las sesiones de la Mesa ampliada los días 26 de noviembre y 2 de diciembre de 2010.

22. El Presidente de la Comisión hizo una declaración. Hicieron declaraciones los representantes de Chile, la Argentina, el Perú y Colombia. El observador de México hizo también una declaración. Un representante de la Secretaría formuló una declaración.

A. Deliberaciones

1. Duración del 54º período de sesiones y otras disposiciones

23. El Presidente informó a la Comisión de las deliberaciones mantenidas en la sesión de la Mesa ampliada celebrada el 17 de junio de 2010 en virtud de las cuales se estableció que el 54º período de sesiones de la Comisión tuviera una duración de cinco días, del lunes 21 de marzo al viernes 25 de marzo de 2011. Las consultas oficiosas se celebrarían antes del período de sesiones, el viernes 18 de marzo de 2011. Se informó también a la Comisión de que la continuación del 54º período de sesiones de la Comisión se celebraría el 12 de diciembre de 2011.

2. Reunión del Presidente con el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y una delegación de la Organización Mundial de la Salud

24. El Presidente informó a la Comisión de una reunión celebrada el 11 de noviembre de 2010 a la que había sido invitado junto con el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y una delegación de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En esa reunión, se deliberó sobre las funciones asignadas a la OMS en virtud de los tratados de 1961 y 1971 de presentar recomendaciones técnicas a la Comisión en relación con la inclusión de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en las Listas de esos tratados y al funcionamiento del Comité de Expertos en Farmacodependencia, establecido por la OMS para que le preste asistencia en la realización del examen científico y médico de sustancias cuya inclusión en las Listas se está considerando. Se deliberó también sobre las recomendaciones a la Comisión en ese sentido. Se observó que el Comité de Expertos no se había reunido desde 2006 y que varias cuestiones que la Comisión había señalado a la atención de la OMS en varias de sus resoluciones estaban pendientes, lo que impedía a la Comisión poner en práctica las funciones que le incumben en virtud de los tratados de 1961 y 1971. La delegación de la OMS observó que el Comité de Expertos no se había reunido desde 2006 debido a las limitaciones presupuestarias a que hacía frente la OMS. La OMS solicitó el apoyo de la Comisión a ese respecto. El Presidente había informado a la delegación de la OMS de la alta estima en que la Comisión tenía a la OMS y de la importancia que

la Comisión concedía al asesoramiento técnico de la OMS y a velar por la imparcialidad e independencia de su asesoramiento a ese respecto. Instó a la OMS a que investigara sobre todos los posibles mecanismos a fin de velar por que se destinaran en el marco de su programa ordinario de trabajo recursos que le permitieran cumplir su mandato en virtud de los tratados de 1961 y 1971. El Presidente señaló la cuestión a la atención de la Comisión puesto que se había comprometido a hacerlo y porque revestiría importancia para los preparativos del 54º período de sesiones de la Comisión.

3. Otros asuntos

25. Un representante pidió que el documento de sesión que se había distribuido a la Comisión en la continuación de su 53º período de sesiones (E/CN.7/2010/CRP.9-E/CN.15/2010/CRP.7) se distribuyera en el 54º período de sesiones, en el marco del tema 3 b) del programa provisional. La Comisión tomó nota de la petición.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

26. En su 12ª sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2010, la Comisión aprobó, para su ulterior aprobación por el Consejo Económico y Social, un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 53º período de sesiones y programa provisional de su 54º período de sesiones”, en su forma oralmente enmendada por el Presidente, como lo recomendó la Mesa ampliada en su sesión celebrada el 2 de diciembre de 2010. (Véase el texto, en el cap. I, secc. A, proyecto de decisión). Tras la aprobación del proyecto de decisión, la representante de Chile reiteró el apoyo de su delegación al programa provisional revisado y señaló la necesidad de elaborar un documento operacional en el que figuraran las recomendaciones dimanantes de las deliberaciones que se mantuvieran en el marco de los temas 6 a) a c) del programa provisional del 54º período de sesiones. Los representantes de la Argentina, el Perú y Colombia y el observador de México se sumaron a la declaración.

Capítulo V

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 53º período de sesiones

27. En su 12ª sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2010, la Comisión aprobó la sección del proyecto de informe relativa al tema 10 del programa, que se había distribuido únicamente en inglés, en su forma oralmente enmendada, y decidió confiar la finalización del informe al Relator y al Presidente de la Comisión en su 53º período de sesiones, en consulta con el Presidente y el Relator de la Comisión en su 54º período de sesiones, según fuera necesario.

Capítulo VI

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

28. La Comisión de Estupefacientes celebró la continuación de su 53º período de sesiones en Viena el 2 de diciembre de 2010. En el curso de la continuación del 53º período de sesiones de la Comisión, la Mesa ampliada celebró una reunión para examinar asuntos relativos a la organización de los trabajos.

29. En la 11ª sesión, celebrada el 2 de diciembre, el Director Ejecutivo de la UNODC formuló una declaración de apertura. Hicieron también declaraciones los observadores de Guatemala (en nombre del Grupo de los 77 y China) y de Burkina Faso (en nombre del Grupo de los Estados de África) y la representante de Chile (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe).

B. Asistencia

30. Asistieron al período de sesiones representantes de 37 Estados miembros de la Comisión (16 no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.7/2010/INF.1/Add.1 figura una lista de participantes.

C. Documentación

31. La lista de los documentos que tuvo ante sí la Comisión en la continuación de su 53º período de sesiones figura en el anexo III del presente informe.

D. Clausura de la continuación del 53º período de sesiones

32. En su 12ª sesión, celebrada el 2 de diciembre, el Presidente de la Comisión formuló una declaración de clausura.

Anexo I

Declaración financiera sobre el proyecto de resolución titulado “Racionalización del cuestionario para los informes anuales”*

1. La presente declaración se elaboró de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.
2. En virtud del párrafo 3 del proyecto de resolución E/CN.7/2010/L.22, la Comisión de Estupefacientes solicitaría a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que prestara asistencia a los Estados Miembros que la solicitaran para desarrollar su capacidad de reunión de datos y presentación de informes.
3. Si la Comisión aprobara el proyecto de resolución E/CN.7/2010/L.22, se prevé que se necesitarían recursos extrapresupuestarios por una cuantía de 3.503.000 dólares durante cinco años a fin de prestar la asistencia solicitada para desarrollar la capacidad de reunión de información. La cuantía de las necesidades de recursos se destinaría a sufragar un puesto de director de programas de categoría P-4, viajes de funcionarios, reuniones anuales de grupos de expertos, capacitación en materia de reunión de información, incluida la elaboración de módulos de capacitación y guías metodológicas y apoyo para la reunión de información en determinadas regiones y países.
4. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución E/CN.7/2010/L.22 no entrañaría consignación suplementaria alguna en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

* El texto del proyecto de resolución se distribuyó originalmente en el documento E/CN.7/2010/L.22. Véase en el texto de la resolución aprobada el cap. I, secc. B, resolución 53/16. Véanse las deliberaciones pertinentes en el cap. II, secc. A.

Anexo II

Declaración de los copresidentes del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

1. Tras la reunión oficiosa del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, celebrada el 29 de octubre de 2010^a, los copresidentes convocaron un reunión oficiosa del Grupo de trabajo el 25 de noviembre y dos rondas de reuniones oficinas informales los días 26 y 30 de noviembre de 2010. En esas reuniones, los participantes examinaron un documento de trabajo presentado en la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2010. Tras las deliberaciones, los copresidentes presentaron la siguiente declaración para que la examinaran la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 53^o período de sesiones y de su 19^o período de sesiones, respectivamente.

2. De conformidad con el mandato que figura en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y en la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Grupo de trabajo examinó los medios y arbitrios para asegurar el apoyo a los programas de la Oficina y su seguimiento adecuado, incluidos los programas temáticos y regionales así como para el mejoramiento de la función rectora y el funcionamiento de las comisiones.

3. Se analizaron varios temas en las reuniones mencionadas *supra*, a saber:

a) La importancia de que los programas temáticos y regionales incluyeran, entre otras cosas, objetivos y características principales; su relación con la estrategia para el período 2008-2011^b y el Marco estratégico de la Oficina; y estimación de los gastos que entrañe su ejecución y fuentes posibles de financiación, según proceda;

b) La importante función de la Dependencia de Evaluación Independiente en lo que respecta a contribuir a la evaluación y desarrollo de los programas temáticos y regionales;

c) La importancia que reviste para el desarrollo de los programas temáticos y regionales una aplicación equitativa y sistemática de la tasa estándar como cargo por concepto de gastos de apoyo a los programas correspondiente a las contribuciones extrapresupuestarias;

d) El hecho de que la mejora de la preparación de los documentos y de las sesiones de información, así como un diálogo más intenso, seguirán teniendo una importante repercusión positiva en la gobernanza de la Oficina de las

^a Véase E/CN.7/2010/23-E/CN.15/2010/21.

^b Resoluciones 2007/12 y 2007/19 del Consejo Económico y Social.

Naciones Unidas contra la Droga y el Delito practicada por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

4. El Grupo de trabajo recomienda que prosiga su labor con arreglo a su mandato para el examen ulterior de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

Anexo III

Lista de documentos presentados a la Comisión en la continuación de su 53º período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.7/2010/1/Add.1	2	Anotaciones al programa provisional
E/CN.7/2010/19	5	Cuestionario para los informes anuales: Primera parte. Marco legislativo e institucional
E/CN.7/2010/20	5	Cuestionario para los informes anuales: Segunda parte. Enfoque amplio de la reducción de la demanda y la oferta de drogas
E/CN.7/2010/21	5	Cuestionario para los informes anuales: Tercera parte. Magnitud, características y tendencias del consumo de drogas
E/CN.7/2010/22	5	Cuestionario para los informes anuales: Cuarta parte. Magnitud, características y tendencias del cultivo, la fabricación y el tráfico de drogas
E/CN.7/2010/23- E/CN.15/2010/21	10	Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
E/CN.7/2010/24	10	Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe de la continuación de la reunión del grupo de expertos sobre reunión de información
E/CN.7/2010/CRP.9- E/CN.15/2010/CRP.7	10	Note by the co-chairs of the standing open-ended intergovernmental working group on improving the governance and financial situation of the United Nations Office on Drugs and Crime
A/65/5/Add.9	10	Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 e informe de la Junta de Auditores
E/CN.7/2010/L.21	12	Proyecto de decisión presentado por el Presidente, titulado "Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 53º período de sesiones y programa provisional de su 54º período de sesiones"
UNODC/CND/EG.1/2010/14	5	Informe de la reunión del Grupo de expertos sobre reunión de información celebrada en Viena del 11 al 13 de octubre de 2010
E/CN.7/2010/L.22	5	Proyecto de resolución presentado por el Presidente, titulado "Racionalización del cuestionario para los informes anuales"

